

Tercero.- Ciclo Elemental de Inglés a distancia (That's English!).

Para esta oferta formativa el período de matrícula es el siguiente:

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 1 de septiembre hasta el 20 de octubre	Presentación de solicitudes y de documentación académica acreditativa.

Cuarto.- Segundo período de admisión.

Entre el 15 y el 31 de enero de 2007, se volverá a abrir un período de preinscripción para nuevos grupos de otras enseñanzas correspondientes al 2º cuatrimestre. Una vez autorizados dichos grupos, la matrícula se formalizará entre los días 5 y 9 de febrero de 2007.

XIV. INSTRUCCIONES Y CALENDARIO ESPECÍFICO PARA LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Primero.- Instrucciones específicas.

1. Requisitos académicos.

Tal como se dispone en el artículo 49 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, para acceder a las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas será requisito imprescindible haber cursado los dos primeros cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios.

2. Nacionalidad.

Las enseñanzas de idiomas están orientadas a adquirir o perfeccionar competencias en lenguas extranjeras. Los alumnos podrán matricularse en cualquier idioma, excepto en aquel o aquellos que se correspondan con los oficiales de su nacionalidad.

3. Difusión de la oferta.

Antes del 24 de marzo, se expondrá en los tablores de anuncios de la Escuela, y en cualquier otro medio que garantice su conocimiento, la información referida a la oferta idiomática autorizada, el horario de funcionamiento del centro, los turnos en que se oferta cada idioma, las vacantes estimadas por curso, idioma y turno; y los criterios establecidos para la admisión de alumnos.

4. Baremo para la admisión.

El orden de prioridad para la admisión de alumnado es el establecido en los grupos señalados a continuación, del A al D:

GRUPOS DE PRIORIDAD	ASPIRANTES
A	Mayores de 16 años trabajadores o desempleados.
B	Mayores de 16 años que estén escolarizados.
C	Mayores de 16 años no escolarizados.
D	Resto de solicitantes.